

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA REGION DEL MAULE

(1-1780)

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/3123		
A:	13 FEB 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input type="checkbox"/>

ORD. Nº _____

116

ANT.: OFICIO GAB PRES (O) Nº 91/5538
DEL 11-12-91.

MAT.: CARTA DE LA SRTA. CECILIA VALEN
ZUELA ZENTENO.

TALCA, 23 ENE 1992

DE : INTENDENTE REGIONAL

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

Por el documento señalado en el " ANT.", se remitió a esta Intendencia Regional carta enviada a S.E. el Presidente de la República por la Srta. CECILIA VALENZUELA ZENTENO, de la localidad de Longaví, y en la que exponía el problema habitacional que le afectaba.

Al respecto hago presente a Ud., que se dispuso por Oficio Nº 2391 del 23-12-91, al Sr. Gobernador Provincial de Linares, que el Departamento Social de dicha Gobernación visitara a la recurrente, se constatará su situación y buscare solución al problema planteado.

Por Oficio Nº 048/065 del 14-01-92, la Gobernación de Linares informó que en visita domiciliaria efectuada, se verificó la efectividad de la situación planteada, en cuanto al mal estado y calidad de la vivienda y que la única alternativa de solución definitiva es a través del Subsidio Habitacional para lo cual se orientó por escrito a la Srta. VALENZUELA ZENTENO, por Oficio Nº 5481/061, cuya fotocopia se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.



JIMENEZ MORAGA
Intendente
Región del Maule

GJM/RAC/HCG/van.

DISTRIBUCION:

- Gabinete Presidencial
- Depto. Jurídico
- Archivo.

ORD. : Nº 5481 / 061 /

ANT. : 1) Carta Srta. Cecilia Valenzuela Zenteno.
2) Ord. Nº 2391, 23.12.91., Intendencia Regional.

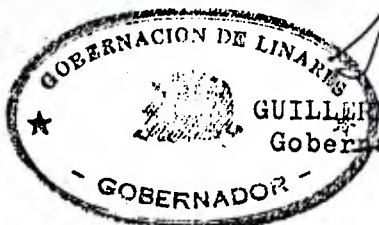
MAT. : Da respuesta.

LINARES, 14 Dic. 1991

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE LINARES
A : SRTA. CECILIA VALENZUELA ZENTENO

- 1.- Como es de su conocimiento, a raíz de carta que enviara al Sr. Presidente de la República, en demanda de ayuda por problema de vivienda, el día 08 del presente se efectuó visita domiciliaria, sosteniéndose entrevista con su madre - Sra. Mercedes Zenteno.
- 2.- Al respecto cabe señalar que, si bien es cierto la vivienda que habitan se encuentra en muy mal estado, no le es posible a esta Gobernación otorgarle una solución por carecer de recursos para estos efectos, y facultades en la asignación de viviendas Serviu.
- 3.- Sin perjuicio de lo anterior, este nivel estima, efectuada la investigación del caso, que la única alternativa de solución definitiva es a través de la postulación al Subsidio Habitacional, para lo cual se requiere previamente que su abuelo materno Dn. Carlos Zenteno Alarcón les ceda, mediante Escritura Pública un sitio de su parcela, hecho que la normativa legal vigente le permite.
- 4.- Para mayores antecedentes sobre el particular, se sugiere a Ud. concurrir al Depto. Social de la I. Municipalidad de Longaví o a esta Gobernación Provincial.

Saluda atentamente a Ud..



GUILLERMO ESPINOZA ACUÑA
Gobernador Provincial
Linares